



CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 134

(Fecha: 22/11/2004)

VISTA: La presentación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, de fecha 29/06/04, Exp. N° 241/04, por la cual solicita la habilitación de la carrera de Medicina en la Sede Regional Asunción; y,

CONSIDERANDO: Los informes técnicos suministrados por: la Asesoría Académica y RRHH, Arq. María T. Gaona, Msce. (Exp. N° 396/04); la Asesoría de Infraestructura, Arq. María T. Gaona, Msce (Exp. N° 413/04); y la Asesoría Económica, Dr. Eusebio Viveros (Exp. N° 410/04), que no oponen reparo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 136/93 “De Universidades”,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES RESUELVE:

- 134-03-2004 1º) Aprobar la habilitación académica de la carrera de grado de MEDICINA de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Sede Regional de Asunción, de acuerdo con las presentaciones realizadas.
- 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Rector Prof. Dr. Roberto Elías Canese
Presidente

Ante mi:

Econ. Sandra Vázquez, MBA
Secretaria Ejecutiva